



**Corredores Viales**  
"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

**Acta Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Acta Comité de Compras y Contrataciones - Aprobación de Prórroga LPR 13/2023 - Servicio de exámenes preocupacionales, psicotécnicos y control médico laboral - EX-2023-00053343- -CVSA-DC#CVSA.

---

**ACTA DE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:** En el día de la fecha se reúne el Comité de Compras y Contrataciones de Corredores Viales S.A. en la sede social sita en Av. Roque Sáenz Peña 777 5° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se encuentran presentes el Gerente de Coordinación, Dr. Isidoro Bonicatto; el Gerente de Administración y Finanzas Lic. Martín Ezequiel Iutrzenko; y el Gerente de Capital Humano, Dr. Gustavo Fernando Saez.

Toma la palabra el Gerente de Coordinación en virtud de lo resuelto por el Directorio de la empresa en la Reunión N° 114 de fecha 30 de abril de 2024 para dar inicio a la reunión y tratar el siguiente orden del día: Aprobación de Prórroga de la Licitación Privada Nacional de Etapa Única (LPR) N° 13/2023 correspondiente al Servicio de exámenes preocupacionales, psicotécnicos y control médico laboral -EX-2023-00053343- -CVSA-DC#CVSA.

Refiere el Sr. Gerente, que oportunamente se procedió a la aprobación de la LPR N° 13/2023 mediante Acta del Comité de Compras y Contrataciones N° ACTA-2023-00144653-CVSA-GG#CVSA y se resolvió adjudicar la totalidad de los renglones en cabeza de la firma Río Varadero S.A., emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 5869/2023 (DOCFI-2023-00144867-CVSA-SCC#CVSA).

Toma la palabra el Sr. Gerente de Capital Humano para referir que se solicitó la prórroga del servicio mediante Memorándums Nros. ME-2024-00089853-CVSA-GCH#CVSA y ME-2024-00091471-CVSA-GCH#CVSA, indicando que en virtud del próximo vencimiento de la orden de compra y a los fines de garantizar la operatividad, es que se solicita hacer uso de la opción a prórroga por el término de CUATRO (4) meses y que la fecha de inicio de la prestación del servicio deberá ser desde el 12 octubre de 2024 hasta 12 de enero de 2025.

De ese modo, en atención a las consideraciones vertidas en los memos antes referidos el monto total de la prórroga asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON 52/100 (\$ 120.768.521,52) más IVA.

Agrega asimismo que a través de comunicaciones electrónicas dirigidas al proveedor, se notificó el uso de la opción de prórroga y ante la variación de los precios de mercado se formuló la propuesta de adecuación, obrando la conformidad del proveedor emitida por igual medio.

Informa a continuación el Lic. Martín Ezequiel Iutrzenko, que mediante Informe N° IF-2024-00091563-CVSA-SCC#CVSA tomó la intervención de su competencia la Subgerencia de Compras y Contrataciones y giró las actuaciones para la intervención presupuestaria correspondiente. En atención a ello se realizó la previsión del gasto, vinculando al expediente el Pedido de Materiales y Servicios (PMS) N° 3256 (IF-2024-00091896-CVSA-DF#CVSA).

Toma la palabra el Sr. Gerente de Coordinación, para informar que la Gerencia de Coordinación Legal se expidió mediante Dictamen Jurídico N° IF-2024-00096029-CVSA-GCL#CVSA, al que corresponde remitirse en mérito a la brevedad, considerando especialmente lo expresado en el Capítulo II - “ANÁLISIS”, ya que allí se describen en forma amplia y precisa los fundamentos legales de la prórroga y disminución en trato.

Luego de un intercambio de opiniones, los miembros del Comité resuelven APROBAR la Prórroga de la Licitación Privada Nacional de Etapa Única N° 13/2023 relativa al servicio de exámenes preocupacionales, psicotécnicos y control médico laboral, por el plazo de CUATRO (4) meses por la suma arriba indicada a favor de la firma Río Varadero S.A.. Los presentes declaran haber examinado exhaustivamente y prestar conformidad en todos sus términos.